

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.135 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fouzi Mezaourou, contra la empresa “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Fouzi Mezaourou, contra “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez, y en su virtud, condenar a la mercantil demandada a que le abone el importe de 3.752,30 euros por los conceptos de la demanda, más los intereses moratorios del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Y debo absolver libremente a don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o graduado social o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia, o por escrito de las partes, de su abogado o graduado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez y “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.163/12)